



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.001 / 2015.

ZAPALLAR, 17 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 56/2015 de fecha 17 de Febrero de 2015 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCION al DEPARTAMENTO DE EDUCACION para el AÑO 2015**, por la cantidad de \$ **646.239.993.-** (seiscientos cuarenta y seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos), monto que será otorgado conforme y a la necesidad y solicitud del Departamento indicado.
- 3° **IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCION 2015 / DA 1001.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.